

Durán, 26 de Abril de 2010

Señor Ingeniero

DANIEL ANDRES PATIÑO NAVARRETE

Ciudad.-



De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la **INMOBILIARIA LEIRBAG S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a Usted **PRESIDENTE** de la compañía por el lapso estatutario de CINCO AÑOS.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo Vigésimo Sexto del Estatuto Social de la compañía, le corresponde entre otras atribuciones, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, en los casos en que reemplace al Gerente General.

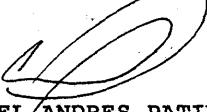
Sus atribuciones vigentes constan en la Escritura Pública de Constitución de la compañía, otorgada ante la Notaría Décimo Tercera del Cantón Guayaquil, Dra. Norma Plaza de García el 12 de Julio de 1988 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Eloy Alfaro, Durán el 18 de Octubre de 1988.

Particular que comunico a Usted, para los fines legales consiguientes.

Agradecimiento,

EC. XAVIER NAVARRETE CASTILLO
GERENTE GENERAL

RAZÓN: Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía **INMOBILIARIA LEIRBAG S.A.**, para el cual he sido elegido y declaro que me he posesionado en la misma fecha de su otorgamiento. Durán, 26 de Abril de 2010.-


DANIEL ANDRES PATIÑO NAVARRETE

C.C. 091083500-8

X. 2010
Soto
N

REPERTORIO N°	3464
FECHA:	- 4 MAY 2010
NOTA:	LA ANOTACION EN EL REPERTORIO NO SIGNIFICA INSCRIPCION

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán

La Ría 113 y Manabí

Número de Repertorio: 2010

3464

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Seis de Mayo de Dos Mil Diez queda inscrito el **NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE de la compañía ([INMOBILIARIA LEIRBAG S.A.])**; a favor de (**[PATIÑO NAVARRETE DANIEL ANDRES]**), por el plazo de **CINCO** años; en el Registro MERCANTIL de fojas 1043 a 1054 con el número de inscripción 81. **EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN.**



Dr. John Dunn Barreiro
Registrador de la Propiedad Intérino
del Cantón Durán

En conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 del la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 2386 de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial N°. 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE: Que la copia precedente que consta de fojas es igual al documento que se me exhibe. Guayaquil

18 MAY 2010



DR. Humberto Moya Flores
Notario XXXVIII de Guayaquil

ESPAÑOL
EN
BLANCO